



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

“2023, Año de Francisco Villa el revolucionario del pueblo”

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/ 093 /2023
Ciudad de México, a 26 de enero de 2023
ASUNTO: Notificación de Adjudicación

C. Miguel Ángel Valle Chan
Representante Legal de
Grupo Condor Seguridad Privada Empresarial, S.A. de C.V.
Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa AD/DGRM/DPC/008/2023, para la contratación de los servicios de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, estado de Campeche, por instrucciones del Mtro. Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales, me permito informar a usted que, fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Cantidad de elementos y horarios	Precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A.	Precio mensual por el total de elementos antes de I.V.A.
<p>Limpieza 4 elementos 2 elementos en turno matutino de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes 2 elementos en turno vespertino de 11:00 a 19:00 horas de lunes a viernes</p> <p>Jardinería 1 elemento 1 elemento en lunes y jueves o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el representante de la SCJN que lo supervise, sin que por esto incremente el monto pactado en el contrato Turno matutino de 7:00 a 10:00 horas</p>	<p>\$10,350.00</p> <p>\$4,700.00</p>	<p>\$41,400.00</p> <p>\$4,700.00</p>
<p>Periodo de prestación de los servicios: Del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2023. Previa comunicación con el administrador del contrato. Lugar de prestación de los servicios: Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Campeche estado de Campeche, Domicilio: Calle 57 No.22 y Calle 59 No. 27, Col. Centro C.P. 24000, Campeche, estado de Campeche Forma de pago: Los pagos se realizarán a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En caso de que la prestación del servicio no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará la parte proporcional de los servicios devengados. En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. Los pagos del año 2023 se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria conforme al artículo 39 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	Subtotal mensual	\$46,100.00
	I.V.A.	\$7,376.00
	Total mensual (C)	\$53,476.00
	Subtotal del periodo (C*11) (1° de febrero al 31 de diciembre 2022)	\$507,100.00
	I.V.A.	\$81,136.00
	Total	\$588,236.00

NB0Hs90pR7dQBfzqkZhs11fsgyRdQQ6icV8nWQZrcg=

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones